



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

UAIP/OIR/073/2020

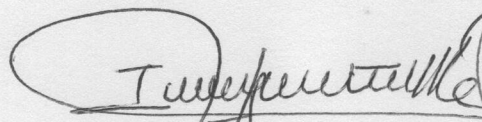
En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día treinta de junio del dos mil veinte. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número cero [REDACTED] quien requiere:

- Solicito información de los salarios de COLABORADORES JURIDICOS, de las Unidad de Genero, Departamento de Derechos Humanos, Departamento de Registro y Control Penitenciario.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** Se anexa a esta resolución información emitida por el Departamento de Recursos Humanos dando respuesta a la petición expuesta ya antes descrita, y de conforme a lo señalado en la solicitud para recibir notificaciones, se emite respuesta a la dirección de correo electrónico, [REDACTED]

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según Artículo 133 LPA, de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el oficial de información que haya conocido el asunto , y de conformidad con el Artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad al Artículo 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg